



EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, arrendos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR se servirán avisarlo á la Redacción.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Vuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortel y compañía. Cervera, Camuevas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soría, Perez Rioja. Tarazona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Paigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Barcelona, Cayette. Marsella, Chamois. Perpiñan, Leserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Algunos periódicos extranjeros han hablado de un nuevo arreglo en el reparto que se hicieron los tres Gabinetes septentrionales del territorio polaco. Sin embargo de que creemos esta noticia destituida de fundamento, deseáramos que se convenciesen las altas potencias de la conveniencia de restablecer el reino de Polonia. No es la primera vez que nos hemos quejado de que hubiesen consentido en borrarle del mapa político, siendo así que servía como de antemural para los progresos de la Nación moscovita. No se advierte aun el perjuicio de semejante indiscrecion; pero lo lamentarán los diplomáticos de Europa así que sufocada la guerra de principios, cese la que se llama alianza septentrional, y se suscite alguna desavenencia entre los tres Gabinetes que la forman. Solo entonces se verá la ventaja de una nacion intermedia, nacion denodada y belicosa, capaz de hacer respetar la línea de sus fronteras. Tan indiscreto ha sido respecto de Austria y Prusia el consentir en semejante desmembracion, como respecto de Francia lo fuera el que por aumentar su territorio hasta el Ebro ó el Tajo, colocase el ruso sus fronteras en las orillas del Rin. Austria y Prusia se alucinaron con el halago de participar de los despojos; mas ya sería hora de que advirtiesen que insensiblemente los pierden como fragmentos que se van agregando al vasto imperio. Insistimos en estas ideas por advertir en la prepotencia moscovita un contrapeso desnivelante para la balanza europea. A los que miren con desprecio semejante vaticinio se les puede responder que tambien se burlaban muchos de la triste prediccion que señalaba al cólera-morbo en 1817 y 1823 cierto número de años para llegar á los términos de Europa. Creemos pues que las altas potencias dando ya mas valor á la cuestion diplomática que á la doctrinaria, deberían negociar la consolidacion ó equilibrio de la balanza pública.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 20 de marzo, á las dos de la tarde.

Un poco antes de la apertura de la bolsa se ha esparcido la voz de haber llegado noticias favorables de Lisboa. Parece haber habido un encuentro entre ambos ejércitos delante de Santarem, y que el resultado de esta accion ha sido decididamente en favor de la Reina. La division belga ha hecho, segun dicen, prodigios de valor. Los fondos portugueses, que cerraron ayer á 62 y $\frac{1}{2}$, han vuelto á subir de resultas de estas noticias á 64 y $\frac{1}{2}$. El empréstito de las Cortes, que se mantuvo ayer á 27, ha participado tambien de este movimiento de alza, y se halla en la actualidad á 30 y $\frac{1}{2}$.

A las tres. Parece, segun los rumores que circulan acerca de las noticias llegadas de Portugal, que fueron los miguelistas quienes empezaron el ataque; que las tropas de Saldanha las derrotaron completamente, y que una division de 3.000 hombres, viendo cortada su retirada hácia Santarem, se dispersó en el interior del pais. Anunciase que el duque de Terceira salió para el Alentejo con 4 ó 5.000 hombres.

BELGICA.

Bruselas 22 de marzo.

Léese en el Belga:

Anunciámos hace algunos dias, que el ejército holandés habia

sido llevado al completo, y que todo estaba preparado para salir á campaña. Púsose en duda esta noticia, que sabíamos por conducto fidedigno; supúsose que habíamos sido víctimas de un engaño. Hoy podemos asegurar, segun noticia dada por persona de categoria, que están concentrados 35.000 hombres de tropas holandesas en dos puntos de nuestras fronteras; que dichas tropas pueden reunirse en pocas horas, y que se hallan provistas de todo lo necesario para salir á campaña. Podemos asegurar además que el Ministro de la guerra ha sido informado oficialmente de esta importante noticia.

El *Independiente*, periódico semi-oficial, sin entrar en tan extensos pormenores, confirma la verdad de este hecho.

FRANCIA.

Paris 23 de marzo.

Desde las pacíficas protestas que M. Pozzo di Borgo prodiga todas las mañanas al trono ciudadano y á sus ministros, parecia Europa estar en paz: limitábase tan solo nuestro temor á que pagase Francia algo caro estos agasajos del Autócrata, y que las libertades de algun pueblo amigo de nuestra patria estuviesen destinadas á saldarse el descuento.

Mas he aquí entretanto que Inglaterra, á la cual ya no se halla, Inglaterra, que protestaba cual M. de Broglie de la insignificancia de aquel *pedazo de papel* que llaman tratado de 8 de Julio, se alarma repentinamente; los formidables armamentos militares que hace la Puerta sin motivo aparente, escitan con justa razon su inquietud: tras este cadáver del Imperio otomano, que se alza y se mueve con una vida que no le es propia, nota los brazos de Rusia que le dan movimiento, y reconoce de golpe el peligro que la amenaza. Dispiertan sus hombres de estado: conmueven sus arsenales: su embajador en Constantinopla entrega al Divan una nota enérgica apoyada con otra del representante de Francia. Al anunciar esta noticia la *Gaceta de Augsburgo*, intérprete semi-oficial de la intencion del Gabinete ruso, chancéase muy agradablemente en orden á la poca energía de las dos potencias, á las cuales se intenta escluir de los Dardanelos, abiertos únicamente en lo sucesivo á los buques de la potencia amiga, y apelando á la prudencia, de la cual ambos aliados acaban de dar tan patente prueba retirando sus escuadras de la boca de los Dardanelos, aconsejales nuevamente que *dejen hacer* lo que no les es dable impedir.

Tal era el estado de cosas en Oriente, cuando el célebre diputado Irlandés, M. Sheil, ha juzgado conveniente llamar la atencion pública sobre tan importante cuestion, y pedir á los ministros severa cuenta de las medidas que habian tomado para afianzar la dignidad y la seguridad del pais. El Gabinete ha contestado; pero la respnesta está lejos de ser tan clara y satisfactoria cual era de esperar de la gravedad de las circunstancias. Si lo que se ha dicho de las cláusulas del tratado de 8 de julio tiene algun fundamento, los buques de todas las naciones en guerra con Rusia quedarían escluidas del paso. Tal es el exorbitante regalo (*boon*) conferido al Autócrata en premio de este patronato tan desinteresado, que presta al Imperio otomano. Resulta de ahí otra cosa sino que el último Sultan, insiguiendo la ingeniosa espresion de Mr. Sheil, se ha constituido en primer sátrapa de una provincia rusa; que la marina del Autócrata, refugiada en el mar Negro como en un lago que le pertenece, puesto que no baña sino paises que le están sometidos ó son feudatarios suyos, puede salir y entrar á su antojo, y escluir, merced al carcelero de los Dardanelos, todas las escuadras de las potencias que puedan inspirarle recelos; que en fin, á la primera señal de una guerra, empezada tal vez antes de ser declarada, puede lanzar sobre la India inglesa las hordas de cosacos, gracias á la via militar que se ha abierto al través de

Persia, antes que un solo navio inglés haya podido doblar el Cabo? ¿Qué contestan á ello Mrs. Palmerston y Stanley, que ya por su parte confiesan toda la gravedad del peligro, y que se halla el Imperio turco en completa dependencia de Rusia? Que el Czar ha dado las mas formales seguridades de sus leales intenciones, y que semejante garantía en boca de un Czar, tiene mas valor que un *pedazo de papel*; que la Turquía no se halla mas obligada por el tratado á cerrar los Dardanelos á los navios de guerra ingleses que quisieran entrar en el estrecho, que á los buques de guerra rusos que quisieran salir del mismo. Mas ¿á quien no le ocurre á primera vista que esta igualdad establecida entre ambas naciones es absolutamente falsa, y que en el estado de vasallaje en que se halla Turquía, le fuera moral y materialmente imposible en caso de guerra negar el paso á los buques de su augusta Aliada, y concederlo á sus enemigos.

Sabido es que Rusia no es vulnerable para Inglaterra sino por el mar, y sobre todo por el mar Negro. Así pues, anteponiendo la Turquía á los golpes que contra ella se intentaran, hela aquí invulnerable en lo sucesivo.

Y como ya lo observa oportunamente el *Times*, ¿quien ha obligado á la Puerta á rehusar la asistencia de sus aliados naturales, para echarse en los brazos de su *enemigo natural*? ¿No es acaso la apatía, la ineptitud voluntaria del Gobierno inglés, y pudiéramos añadir del de Francia, que no han sabido ni defenderla con eficacia contra las fuerzas de Ibrahim, ni sacrificarla enteramente á su ambicioso vasallo?

Lord Palmerston ha ponderado sobremanera la estrecha é íntima alianza que une Francia é Inglaterra; nadie aventaja nuestros votos en favor de esta alianza que parece amenazada por las falsas caricias diplomáticas de Mr. Pozzo di Borgo con nuestros ministros. Pero si esta alianza se reduce á arengas oficiales ó á cangear insignificantes notas; si Francia é Inglaterra dejan perecer uno tras otro todos los estados cuyo sostén mas importa al equilibrio europeo, y todas las libertades cuya union es la única garantía; dirémosle entonces francamente: no vemos lo que la causa de la civilizacion y de la libertad han ganado en esta alianza, en que los pueblos que pueden hacer frente á Europa, cuando unidos, ni siquiera llegan á hacerse cargo de sus propias fuerzas, y en que todas las concesiones son de parte de aquellos que deberían dictar leyes.

(Constitucional.)

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DE MR. DUPIN.

Sesion del 17 de marzo.

La órden del dia es la continuacion de la discusion del proyecto de ley sobre las asociaciones.—La Cámara en la sesion del viernes cerró la discusion general.

El Presidente da cuenta á la Cámara de varias enmiendas propuestas por algunos diputados, y en especial de la de Mr. Berenger, cuyo texto se reduce á autorizar bajo la vigilancia del Gobierno las asociaciones en vez de prohibirlas. Apoyó dicho diputado su dictámen (que fue por último desatendido) con un elocuente discurso, despues del cual peroraron los ministros Mr. de Broglie, Barthe y Thier, siendo de notar en la peroracion de este último los siguientes párrafos:

«Preciso es explicarnos con franqueza. Limitase nuestro objeto á establecer entre nosotros la verdadera monarquía representativa, como el único gobierno que convenga á la Francia: ya hemos ensayado tres especies de gobiernos en el espacio de 40 años: la república, el imperio y la restauracion. Ninguna de estas esperiencias correspondió á nuestras esperanzas, debiendo reconocer que la monarquía representativa era la mas adecuada á nuestras luces, en cuyo sentido bien puede llamársela la mejor de las repúblicas.»

Ensayamos una sangrienta república, probamos así mismo una república moderada durante 8 ó 9 años, habiendo al frente de este gobierno verdaderos hombres de bien, tales como los Sienes, los Barthelemi, los Carnot, sujetos moderados que aspiraban á una república prudente y bien organizada. La victoria no les fue infiel; las batallas ganadas en aquella época son las mas gloriosas de nuestras campañas desde 1789; ni tampoco les faltó la paz, procurándoles Napoleon una muy sólida y establecida por el tratado de Campo Formio; sin embargo, hallábase á su colmo el desorden en la administracion. Notábase las dilapidaciones mas vergonzosas en nuestra hacienda, negábanse los generales Championnet y Joubert á obedecer al gobierno; y fue preciso que viniesen otros generales á desbaratarlo, permitiéndose la espresion, á puntapiés. Así que, la república sangrienta y la república moderada fueron en balde ensayadas por la Francia.

Respecto al imperio, la esperiencia no fue mas halagüeña (*Movimiento*). Era una brillante ilusion; pero está no convenia á la Francia mas que la república: deslumbrónos la gloria durante aquel intervalo, que sentiríamos no haber costado en nuestros años. Es una hermosa página de nuestra historia; pero despues de la victoria de Austerlitz, siguió la campaña de Rusia y luego el desastre de Waterloo. La gloria militar y la república no pudieron fundar entre nosotros un buen gobierno.

Vino luego la restauracion, (permitásemme entrar en algunos pormenores: estaba la restauracion muy bien establecida para proporcionarnos un gobierno constitucional; y jamás se presentó ocasion mas favorable para ensayar la monarquía representativa. Todas las clases en Francia aspiraban al reposo, y todas se hallaban dispuestas á admitir los derechos de la antigua dinastía. Yo mismo fui uno de los que la atacaron con mas vehemencia, y si fui de aquellos que le rehusaban su adhesion, no por eso me hallaba menos dispuesto á respetar el gobierno establecido: fácil era pues á aquel gobierno consolidar entre nosotros la representacion nacional; pero aquellos que lo dirigian estaban escitados por un partido que aspiraba á renovar los antiguos abusos; decíase altamente que la Carta habia sido otorgada; y que si el ensayo no era satisfactorio, tenia derecho el Gobierno de retirarla: fatal error que ha perdido la restauracion, precipitándole en el abismo el derecho divino á que apeló.

Temió el espíritu del siglo; llamó al jesuitismo á su socorro; decíase que la religion estaba en peligro; aumentábanse anualmente nuestros gastos; organizábanse congregaciones y sociedades de toda especie; conoció, no dirémos el encono, pero sí la repugnancia que se la tenia, y trató por lo mismo de buscar un apoyo en el extranjero y en la santa Alianza; quiso desquiciar nuestro sistema electoral; consiguió malas leyes sobre la prensa, y acabó por proponer el derecho de primogenitura. Con todo, á pesar de tantos dolos, conseguimos una representacion nacional, digna del país, cual fue la Cámara de 1827, en la cual se formó una honorable pluralidad que podia traer nuevamente al Gobierno á saludable senda; mas su oposicion al sistema seguido por los ministros produjo los felices resultados que debian esperarse: redactóse una memorable esposicion en el estilo mas respetuoso, pero desatendiéronse los prudentes avisos que abrigaba. Si la monarquía hubiese reconocido su error y cumplido sus promesas, subsistiera todavia. Y ¿hay quien se atreva á comparar el trono de julio al gobierno que violó todos sus empeños? un gobierno que pusiera la Francia en la cruel necesidad de defenderse y de sustraerse de su dominio por medio de una revolucion que ha hecho á su pesar! (*Aprobacion en los centros*.)

Osan decirnos que abrigamos sus miras; pero ¿tenemos acaso para apoyarnos una emigracion imbuida de antiguas preocupaciones? Nos vemos escitados al perjurio por unas asociaciones jesuíticas? ¿tenemos á nuestras espaldas el apoyo del extranjero? ¿No, sin duda, pues á cada paso se nos amenaza con su encono y con los hostiles proyectos.

Hay sin embargo un punto de semejanza entre nosotros y la restauracion; voy á indicarlo: hallábase esta escitada por un partido á marchar en una senda retrógrada; y no falta hoy quien nos impele hácia un quimérico porvenir. No cesaba el primero de proclamar un error, cual era la soberania del derecho divino; y proclama el segundo un error no menos funesto, pues en vez de admitir la Carta de 1830, remonta á la soberania popular, é intenta poner en planta el voto universal. Decía el partido retrógrado que habia hecho la restauracion sin aprovecharse de ella; solicitaba privilegios, y sangre algunas veces; concedíasele por docilidad y la mas noble aun de que se honra Francia. El partido popular supone asimismo haber hecho la revolucion de julio sin sacar de ella el menor fruto. Tal es la semejanza que se nota entre nuestro estado y el de la restauracion.

Cayó esta retrocediendo en un abismo; y quisieran ahora precipitarnos en él adelantando. (*Viva aprobacion*.) Afortunadamente que con la ayuda de los buenos ciudadanos, de la Guardia nacional y de las Cámaras, hemos resistido á tan funesto impulso; confiemos pues en el mismo concurso para lo venidero. El objeto de la ley que se os propone es librarnos de las asociaciones que nos precipitarian en la peligrosa senda que os he indicado; si llegase á reusárenos, aumentaríe mas y mas nuestra semejanza con la restauracion, y mucho habria que temer por el país. (*Viva aprobacion en el centro*.)

ESPAÑA.

Madrid 29 de marzo.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serenos, Sres. Infantes.

Reales decretos.

Estando próxima á instalarse la subdelegacion principal de Fomento de la provincia de Madrid, y debiendo ponerse en armonia con esta magistratura el corregimiento de la capital; he venido, á nombre de mi muy amada Hija la REINA Doña ISABEL II, en resolver lo que sigue: 1.º La autoridad del corregidor de Madrid se limitará en adelante al ejercicio de las atribuciones puramente municipales y administrativas de la capital y su radio, cometiéndose todas las demas de otra naturaleza, que hasta el dia le hayan estado anexas á las autoridades ó corporaciones directas, provinciales y judiciales, á quienes deba corresponder su desempeño. 2.º La dotacion del corregidor será en lo sucesivo de 50.000 rs. anuales, pagaderos por los fondos de Propios, suprimiéndose toda otra asignacion ó emolumento que bajo cualquier título ó concepto haya tenido sobre sísis ú otros fondos municipales. Tendráslo entendido, y dispondrás lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 24 de marzo de 1834. — A don Javier de Búrgos.

Por Real resolucion de 29 de noviembre de 1747 se dignó facultar el Sr. rey don Fernando VI al corregidor de Madrid para éntender en el gobierno de los teatros y en la composicion de las compañías cómicas, cuyo conocimiento habia correspondido hasta entonces á un ministro del Consejo Real, como protector de los hospitales, General, de la Pasion y Convalecencia de esta Corte; y los Sres. Reyes, sus sucesores, concedieron la misma gracia á los corregidores que despues la solicitaron. Establecidos los subdelegados de Fomento en las provincias para plantear el régimen administrativo, una de las atribuciones de que están encargados es la de vigilar los espectáculos públicos de toda especie, con arreglo á las prevenciones que en este punto comprende la instruccion de 30 de noviembre del año último. Y deseando Yo facilitarles los medios para el desempeño de este importante encargo, y simplificar al mismo tiempo la administracion de justicia, he tenido á bien resolver, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, lo siguiente:

Artículo 1.º. Queda suprimido el destino de juez protector de los teatros del Reino, que en virtud de nombramientos especiales han servido los corregidores de Madrid.

Art. 2.º. Los subdelegados de Fomento en las provincias desempeñarán por ahora, y hasta el arreglo del ramo de teatros, las atribuciones administrativas que correspondian al protector de los mismos, conforme á los reglamentos vigentes.

Art. 3.º. Los negocios judiciales correspondientes á dichos establecimientos y á los actores de todas clases se ventilarán y fallarán en los juzgados ordinarios con arreglo á lo que dispone las leyes.

Tendráslo entendido, y dispondrás lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 27 de marzo de 1834. — A don Javier de Búrgos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular á los capitanes generales.

Esco. Sr.: A fin de evitar la diseminacion de los cuerpos del ejército en partidas sueltas con perjuicio harto sabido de la disciplina y el orden de ellos, y teniendo presente al propio tiempo que en la situacion actual es importantísimo que haya una fuerza activa, cercana á los puntos donde puedan alzarse las facciones para estinguirlas en su origen, y que circulando de continuo afiance la seguridad de los campos y las propiedades: se ha dignado S. M. la REINA Gobernadora autorizar á V. E. para que en cada una de las provincias ó partidos del distrito de su mando, segun V. E. lo creyere conveniente, forme uno ó mas compañías de seguridad de la fuerza proporcionada á su objeto, mandadas por oficiales escocentes, siempre que sea posible, y sino por retirados, con el número competente de sargentos y cabos. Los oficiales gozarán del sueldo de sus empleos; los sargentos primeros disfrutará seis reales diarios; cinco los segundos; cuatro y medio los cabos y cornetas, y cuatro los soldados y una racion de pan, sin otra clase de abono.

V. E. propondrá, poniéndose de acuerdo con los subdelegados de Fomento y los intendentes en sus respectivos casos, los fondos ó auxilios de que con menos gravámen pueda pagarse esta fuerza, que deberá subsistir mientras duren las circunstancias, procediendo desde luego todas las autoridades á facilitar la realizacion de ella, sin perjuicio de hacer presente lo que convenga, y acompañar presupuesto de su coste.

En aquellas provincias donde hay escopeteros, migueletes, celadores ó miliones ú otra fuerza de esta clase podrá convenir aumentarla, sobre lo cual V. E. y los demas capitanes generales tomarán desde luego la resolucion conveniente, dando cuenta. S. M. se propone con estas medidas aumentar prontamente la fuerza armada, ocupar con ella la mayor estension posible de país, dar á las autoridades un apoyo inmediato, y proporcionar la reconcentracion de la fuerza del ejército para las operaciones militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, en el concepto de que S. M. fia al zelo y prudencia de V. E. este importante servicio, siendo su voluntad, que atendiendo á dichos gastos desde luego, por cualquier medio, no sirva esto de obstáculo á su realizacion, mientras con presencia de lo informado S. M. resuelva definitivamente de donde hayan de satisfacerse. Dios etc. Madrid 20 de marzo de 1834. — Zarco.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

Esco. Sr.: En la última correspondencia de la Península, llegada á este punto el 23 del corriente, recibí el respetado oficio de V. E. con inclusion de un juego de monedas de las acuñadas con motivo de la proclamacion de la REINA nuestra Señora para que yo conserve la memoria de tan santo suceso: todo de Real orden. Digno es de colmadas alabanzas este rasgo de consideracion y benevolencia de S. M. la REINA Regenta y Gobernadora del Reino con sus prelados, y muy propio de la dulzura soberana y amabilidad de su carácter. Yo por mi parte, el mínimo en el cuerpo de pastores, retribuio á S. M. por medio de V. E. en los mas encarecidos términos la espresion de mi gratitud y el debido hacimiento de rendidas gracias, deseando á la REINA nuestra Señora salud y prosperidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Isla de la Gomera, en pastoral visita del lugar de Valle-hermoso, enero 25 de 1834. — Esco. Sr. — Luis, obispo de Tenerife. — Esco. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia.

Habiéndose hecho indigno de pertener al venerable clero español, y de morar en el territorio de la lealtad el presbítero don Juan Antonio Arroyabe, cura de Lasarte, que autorizó con su presencia los horrosos asesinatos ejecutados por la faccion en el pueblo de Heredia; se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar que se ocupen desde luego sus temporalidades, y que se le estrañe para siempre de estos Reinos, sin perjuicio de que inmediatamente se le forme causa para la imposicion de las graves penas á que se ha hecho acreedor.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 27 de marzo de 1834. — Garellly. — Señor obispo de Calahorra.

Teniendo en consideracion S. M. la REINA Gobernadora el deplorable estado á que ha quedado reducida Anastasia Carrillo, vecina de Logroño, consorte de Francisco Ortega, voluntario de ISABEL II en las compañías de Alava, asesinado por los facciosos despues de haber caído en sus manos en la gloriosa defensa de Vitoria; se ha servido S. M. conceder á dicha viuda la pension de 40 rs. vn. diarios durante los dias de su vida, trasmisible á sus ocho hijos, con la calidad de reciproca supervivencia; debiendo comenzar á correr dicha pension desde el dia del fallecimiento de Ortega, y percibirse de las cajas Reales de Logroño, con calidad de reintegro del fondo de temporalidades de la mitra de Leon. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 28 de marzo de 1834. — Garellly. — Señor comisionado regio de Alava.

Deseando recompensar el valor y lealtad de Francisco y Marcial Carrillo, hermanos, voluntarios de ISABEL II en las compañías de Alava, asesinados atrozmente el 16 del actual por los facciosos en el campo de Gamarra, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora, con arreglo al Real decreto de 26 del mismo, señalar á su madre Maria Bárcena, de estado viuda, una pension vitalicia de 8 rs. vn. diarios sobre el fondo de temporalidades de la mitra de Leon, debiendo percibirla desde el dia del fallecimiento de sus hijos, y cobrarse de las cajas Reales de Logroño, que se reintegrarán del fondo ya espresado. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 28 de marzo de 1834. — Garellly. — Señor comisionado regio de Alava.

La acendrada fidelidad y bizarría de Miguel Martinez, vecino de Nalda, que hallándose trabajando en el campo, acometió con su azadon, é intimó la rendicion á tres facciosos armados, que le hirieron de muerte, ha llamado muy particularmente la atencion de S. M. la REINA Gobernadora, y para enjugar las lágrimas de su viuda y de los seis huérfanos que ha dejado; se ha servido S. M. concederle la pension vitalicia de 8 rs. vn. diarios trasmisible á los hijos que la sobrevivan, cobrándola de las cajas Reales de Logroño, con calidad de reintegro del fondo de temporalidades de la mitra de Leon, en conformidad del Real decreto de 26 del presente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 28 de marzo de 1834. — Garellly. — Señor comisionado regio de la provincia de Alava.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Con el objeto de que la Comision nombrada por el Real decreto de 17 de febrero último para formar un índice solo y uniforme de los libros que deben quedar fuera de circulacion, pueda desempeñar su encargo con exactitud; se ha dignado resolver S. M. la REINA Gobernadora que V. remita con la posible brevedad á la misma Comision una nota de los malos libros de que tenga noticia, y no estén comprendidos en el índice espurgatorio del año de 1790 y edictos posteriores de la Inquisicion; manifestando al propio tiempo la malicia ó proposiciones erróneas, que á su parecer contengan, sin perjuicio de que en adelante avise V. al Ministerio de mi cargo la aparicion de cualquier impreso ó grabado que circule contrario á la religion, á la moral ó á las leyes. De Real orden etc. Dios etc. Madrid 19 de marzo de 1834. — Búrgos.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una esposicion del subdelegado de Fomento de la provincia de Granada en solicitud de que S. M. se digne fijar las facultades que le competen en materia de instruccion pública, que con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 7.º de la Real instruccion de 30 de noviembre último está encargado de vigilar y proteger; y enterada S. M., se ha dignado mandar que por ahora, y hasta el arreglo general del ramo, observen los subdelegados de Fomento, como principales encargados de este ministerio en las provincias, las disposiciones siguientes:

1.º Cuidarán de que en los colegios de humanidades, academias de nobles artes y de bellas letras, escuelas de dibujo, enseñanzas especiales al cargo de las sociedades económicas, juntas de comercio ú otras corporaciones, bibliotecas públicas, casas de pension, escuelas de latinidad y de primeras letras, y cualesquiera otras enseñanzas establecidas en sus respectivas provincias, se observen con exactitud los reglamentos vigentes, y se cumplan las órdenes del Gobierno y de las autoridades superiores de que dependan. A este efecto estarán autorizados los subdelegados para visitar los citados establecimientos siempre que lo estimen conveniente.

2.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo precedente las universidades literarias que continuarán dependiendo única y directamente de la Inspeccion general de instruccion pública, y los seminarios conciliares de que cuidarán los respectivos diocesanos; pero aun respecto de estas dos clases de establecimientos, manifestarán los subdelegados al Gobierno cuanto consideren digno de atencion ó remedio.

3.º Tambien cuidarán especialmente de que no se distraigan ni malversen los fondos y rentas aplicados á los establecimientos literarios y de enseñanza de todas clases no exceptuados en la regla anterior; á cuyo efecto se les autoriza para pedir noticias y cuentas de ellos á las corporaciones ó personas encargadas de su direccion, las cuales no podrán excusarse á darlas siempre que se les pidan los subdelegados.

4.º Propondrán á la Inspeccion general de instruccion pública, y á cualesquiera otras corporaciones superiores de que los mismos establecimientos dependan, las reformas y mejoras de que les consideren susceptibles, y dirigirán informadas al Gobierno sus solicitudes.

5.º Por último, protegerán y promoverán la enseñanza en todos sus ramos, y con especialidad el de las primeras letras, comunicando para ello las órdenes que están dentro del círculo de sus atribuciones como gefes principales en las provincias, ó acudiendo al Gobierno en solici-

tud de la correspondiente autorizacion en los casos en que, con presencia de los reglamentos vigentes, lo estimen necesario.

De Real orden etc. Dios etc. Madrid 20 de marzo de 1834.—Búrgos.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una esposicion del Subdelegado de Fomento de Toledo en solicitud de que S. M. se digne reducir en la subasta de arrendamiento del teatro de aquella ciudad el término de 90 dias señalado por punto general para la puja del cuarto, á fin de que los rematadores puedan hacer los ajustes de la compañía cónica con oportunidad; y S. M., atendiendo á las particulares circunstancias de las subastas de los teatros, se ha dignado limitar á 15 dias improrrogables el término de 90 concedido á los licitadores para la puja del cuarto en las subastas comunes. De Real orden etc. Dios etc. Madrid 21 de marzo de 1834.—Búrgos.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido disponer que la presidencia de las funciones que se ejecuten en los teatros de esta Corte, que con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 1.º del corriente corresponden al Ayuntamiento, se desempeñe desde el palco de la Villa; y quedando libre, por consecuencia de esta Real resolucion, en cada uno de los dos teatros el que ocupaba el alcalde de Corte, con cuyo beneficio no se contó para la celebracion de la contrata de arrendamiento de los mismos teatros, se ha dignado resolver S. M. que el producto de uno de los indicados dos palcos se reserve á beneficio de la Inclusa de esta Villa, y el del otro para promover la enseñanza primaria gratuita. De Real orden etc. Dios etc. Madrid 23 de marzo de 1834.—Búrgos.—Sr. Corregidor de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden sobre la insolvenca de los reos de contrabando condenados á seis meses de cárcel.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una consulta hecha por el intendente subdelegado de Rentas de Cádiz, manifestando lo gravoso que debería ser á la Real Hacienda el sufragar los alimentos de un reo de contrabando, que condenado á seis meses de cárcel, habia resultado despues en absoluta insolvenca; y S. M. ha tenido á bien resolver que el citado reo cumpla su condena en las obras públicas de la misma plaza, ganando su subsistencia con su trabajo personal, y que lo mismo se practique por las demas subdelegaciones en casos de igual naturaleza, siempre que las cárceles no tengan fondos para cubrir estos gastos. De Real orden etc. Dios guarde etc. Madrid 7 de febrero de 1834.—Aranalde.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Vizcaya, don Baldomero Espartero da parte á este Ministerio con fecha 15 del actual en Cianury, lo que á la letra sigue:

Escmo. Sr.: La faccion de 800 á 1000 hombres acudillada por Luqui y Latorre, que hasta ahora habia podido eludir los esfuerzos de estas valientes tropas, ha sido sorprendida por mi columna, compuesta del 3.º ligero de infantería, cinco compañías del 18 de línea, treinta cazadores de Isabel II, y doce caballos de los de la Guardia Real, en este pueblo en la tarde de hoy, á consecuencia de una forzada marcha por caminos indirectos al punto que me proponia atacar. Deshecha esta gavilla, única que se mantenía reunida en la provincia por haberse separado del grueso principal derrotado en la acción de Oñate, tengo la satisfaccion de participar á V. E. que la numerosa faccion de 6000 hombres, que hace pocos dias ostentaba su fuerza, se encuentra totalmente batida y dispersada; y espero que con la constancia y entusiasmos de estos incansables militares, conseguiré que no pueda volverse á reunir, sin embargo de los esfuerzos de sus frenéticos cabecillas. Muchos muertos, prisioneros, gran cantidad de fusiles, cajas de guerra, municiones, equipajes, raciones y un sin número de efectos aprehendidos ha sido el resultado de mi ataque, cuyos detalles exactos no puedo manifestar á V. E., pues á esta hora, que son las ocho de la noche, no han acabado de replegarse mis guerrillas. No tengo expresiones con que manifestar á V. E. el brillante comportamiento de todos los Sres. gefes, oficiales y tropa que han concurrido á esta jornada, y en mi parte circunstanciado haré á V. E. particular mencion de aquellos que han tenido ocasion de distinguirse mas señaladamente, para que si lo tiene á bien se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora para que les dispense las gracias á que con tanto heroísmo se han hecho merecedores.

Arrojado de Vizcaya y Alava por las valientes tropas de S. M. el cabecilla Basilio García, á aprovechando el momento en que gran parte de ellas, reconcentradas oportunamente, obraban en dichas provincias, atravesó súbitamente el Ebro y penetró en Rioja. Varias columnas, procedentes de las diversas guarniciones, acudieron sobre él, rivalizando en zelo sus comandantes, y en constancia y denuedo las tropas.

Merecen particular elogio el comandante del regimiento de Estremadura don José Rafecas, el brigadier, coronel de Borbon, don Carlos Tolrá, el coronel don Bartolomé Amor, que acudió de Navarra por orden del general en jefe marqués de Moncayo, el coronel don Saturnino Albuin, y otros gefes que con las fuerzas que tenían tomaron parte en la mas activa persecucion de los facciosos, que no han podido parar ni un momento en un solo punto.

El Comandante general de la provincia de Búrgos acudió igualmente desde Medina de Pómar á Pancorvo; el de Soria salió con igual fin desde su capital; y las tropas, los milicianos urbanos y los paisanos todos á porfia han contribuido al desengaño que los facciosos deben haber recibido, y que tanto honor hace á la fiel provincia de la Rioja y á los infatigables defensores de ISABEL II.

El 20 por la noche por un vado del Ebro, reducida su fuerza á menos de 200 hombres muy mal parados, evacuaron los facciosos la Rioja, dirigiéndose á Alava perseguidos de cerca, debiendo encontrar en su direccion otra columna de tropas que salió el 27 de Vitoria para Peñacerrada.

Del mismo modo Carnicer, que se habia alzado en el bajo Aragón, arrojado de aquel país por las tropas que acudieron, corrió

á favor de la sierra hasta Villafeliche. Varias columnas cargaron sobre él, unas procedentes de Aragón, y otra de Morella, que venia en su seguimiento; y conforme á las últimas noticias, retrocedió á sus guaridas. De Sigüenza, Guadalajara y Cuenca marcharon fuerzas hácia Molina y Daroca cuando se supo su aparicion.

Con igual actividad las columnas del brigadier Iriarte, el coronel Cosío y otras que de continuo maniobraban en las merindades de Castilla á las órdenes del activo brigadier Bedoya, han inutilizado los planes de los facciosos en todo aquel país sin dejarles engrosarse, antes bien debilitándolos por medio de la mas eficaz persecucion, habiendo conseguido sobre ellos varias ventajas.

El Comandante militar de Búrgos avisa con fecha 23 del actual que una pequeña faccion, capitaneada por un tal Gorro, que vagaba por las inmediaciones de Peñaranda de Duero, fue alcanzada, batida y desecha al amanecer del 20 en el pinar de Ontoria por el subteniente del regimiento de infantería de Borbon don Ildefonso Ocon. Este oficial hirió por su propia mano de un sablazo en la cabeza al caudillo de los rebeldes, quienes tuvieron además dos muertos, y abandonaron en su huida varias armas, monturas y otros efectos. El citado Comandante militar hace el mayor elogio del referido subteniente y de la tropa que le acompañaba por el denuedo y entusiasmo con que se arrojó sobre los enemigos, que sedesbandaron completamente.

El Comandante militar de la provincia de Soria, con fecha 21 del corriente, remite desde Cervera del rio Alhama el siguiente parte:

Escmo. Sr.: En el oficio que tuve el honor de dirigir á V. E. con fecha 20 del actual desde Soria, manifestaba la urgente necesidad y premura con que me ponía en marcha con la columna de mi mando, con el objeto de extinguir en su origen la nueva formacion que se habia descubierto de una faccion en Calahorra, á cuya cabeza estaba el revolucionario Mantequilla.

A mi llegada á Trebajo ya tuve aviso, aunque no oficial, de que el mencionado Mantequilla habia sido aprehendido con 12 mas en la caseta de la barca de Azagra, cuya noticia ya me consta oficialmente, habiéndose verificado dicha aprehension por el digno corregidor de Alfaro D. Cándido Palacios, con los urbanos de dicha ciudad y los de Calahorra.

En medio de esta satisfaccion tengo avisos oficiales en que me manifiesta lo urgente y útil que será mi presentacion en dicha ciudad de Calahorra, á cuyo punto llegaré mañana para acabar de sofocar la nueva faccion, y ejecutar las órdenes de S. M. Verificado esto me trasladaré á Cameros en persecucion de los restos de la faccion de D. Basilio, que tambien ha sido destrozada; y desde ambos puntos daré á V. E. puntuales avisos de cuanto ocurra digno de ponerlo en conocimiento de V. E.

Me es muy satisfactorio manifestar á V. E. el espíritu de los habitantes de Aguilar, Inestrillas y Cervera, cuya decision por la REINA nuestra señora Doña ISABEL II y la REINA Gobernadora es tal, que no habrá en la Nacion quien la supere. Dios guarde á V. E. muchos años, etc.—José María Cistué.

Segun tenemos entendido, dos divisiones españolas se preparan á penetrar en Portugal por Ciudad-Rodrigo y por la frontera de Galicia. Ignoramos cuales son á la letra las instrucciones dadas por el Gobierno al general que debe mandar la expedicion, que se nos asegura ser el valiente general Rodil; pero debemos suponer que son en primer lugar de echar de la Peninsula al pretendiente don Carlos, y como vemos en esta Corte al señor Sarmento, enviado, segun todos sabemos, por don Pedro en nombre de la Reina su hija, creemos que esta operacion ha de estar combinada con ese Gobierno, y que nuestras armas han de unirse con las de don Pedro para obrar contra don Miguel. Celebramos esta vigorosa determinacion de nuestro Gobierno, que corta con este golpe los obstáculos diplomáticos que se oponian á que se resolviese la cuestion portuguesa, y nos deja como á quienes interesa mas que á ningunos, el cuidado y el honor de pacificar un país vecino, al paso que ayudaremos al triunfo de una causa que es idéntica á la que nosotros mismos defendemos. No nos da recelo el ver alejarse de nuestras fronteras las tropas que las guarnecian. Las prudentes y sabias medidas, que con tanta oportunidad y energia han tomado los generales Morillo y Rodil en Galicia y Estremadura, y entre ellas el armamento de una numerosa Milicia urbana, aseguran la tranquilidad de esas dos provincias. Solo con emprender esta expedicion se desvanecerán las soñadas esperanzas de nuestros enemigos interiores y exteriores, de una invasion del Pretendiente, que á estas horas ya ha emprendido su huida. Nuestra entrada en Portugal es un golpe mortal dado á las facciones de Vizcaya y Navarra, y su efecto moral tendrá una trascendencia inmensa en toda la Peninsula, así como en el extranjero, donde se nos pinta como totalmente exhaustos de recursos. Venga pronto la deseada reunion de Cortes; desaparezcan todos los obstáculos sobre el armamento general de los urbanos en la capital y en las provincias; confie el Gobierno en el partido nacional, desechando unos vanos temores; que todas sus medidas lleven un mismo sello, el de conformarse á la opinion pública, en vez de hacerla concesiones timidas y tal vez en suficientes. La nacion ha andado mucho en el discurso de seis meses; tiene que andar todavía; y como sus deseos son de no dar pasos falsos, deseale cuanto antes la guia que debe dirigirla; esta guia es la representacion nacional, á quien toca por derecho y por conveniencia legalizar las reformas que son necesarias. (Tiempo.)

Satisfactorio debe ser para todos los que se interesan en el triunfo de la legitimidad y de las libertades patrias el que, acelerándose el reemplazo del ejército, se lleve á debido efecto la quinta últimamente decretada por S. M. Los partes que va recibiendo el ministerio dan á conocer la prontitud con que, en general, se

prestan los pueblos al aumento de las filas de la lealtad, y las facilidades que proporciona para la ejecucion de toda medida administrativa la nueva division territorial.

En la provincia de Albacete se ha verificado ya el sorteo en crecido número de pueblos con el mayor orden y tranquilidad.

En la de Alicante puede darse á estas horas por concluida la quinta.

En la de Avila estaba desde el 21 recibiendo quintos la junta de revision, y estos en 1.º de abril se hallarán en el punto designado por la autoridad militar para recibirlos.

En la de Cuenca están verificados los sorteos en la generalidad de los pueblos.

En la de Palencia están igualmente muy adelantados.

En Segovia dentro de breves dias se habrá realizado completamente este servicio.

En Soria se estaban acuartelando el 19 quintos de los pueblos de la provincia.

En muchos pueblos de la provincia de Zamora se habia ya el 22 verificado el sorteo.

Y de la correspondencia de todos los subdelegados de Fomento resulta que se procede con la misma actividad en todas las provincias de la Monarquía para la ejecucion de la quinta. (R. E.)

De diferentes puntos de la Mancha recibimos noticias contestes que nos hacen presentir que los enemigos del trono legitimo de ISABEL II maquinan con extraordinaria actividad, como si se prepararan para realizar algun plan combinado con los rebeldes de otras provincias. Los absolutistas se las prometen muy felices, y hablan hasta con impudencia contra el Gobierno, como si este no tuviera alli autoridades para impedirlo y refrenar semejante descaño. Se nota que los agentes de la faccion carlina andan muy solícitos, y esparcen grandes noticias para entreteuer las esperanzas de sus partidarios, y para atemorizar á los que no lo son. La faccion del Locho se aumenta en su número, y temen los buenos que si no se la destruye pronto, consiga engrosarse y producir agitaciones que podrian alterar la tranquilidad de aquel país. Se habla tambien del cabecilla Carnicer, y se supone que ha hecho un movimiento sobre la sierra de Cuenca; y se anuncia que Cuesta, el gefe de la faccion que se levantó últimamente en Estremadura, ha elegido la Mancha para campo de sus proezas. Los leales Manchegos se quejan de que no ven toda la energia que corresponde en tan críticas circunstancias, y empieza á establecer una desconfianza peligrosa que desalienta aun á los mas adictos y pronunciados por la causa de la legitimidad.

Tales son las noticias poco lisonjeras que nos ofrece una extensa correspondencia, y que se nos dan con repeticion por personas fidedignas y deseosas del bien de la patria. Creemos que el Gobierno se halle informado de todo, y se nos ha asegurado que se han tomado medidas energicas para reprimir cualquiera intentona ó plan que pueda existir. Nosotros deseamos ver cuanto antes organizada en cada provincia una fuerza que responda de la tranquilidad local de cada pueblo, que vigile sin incomodar á nadie, y que prevenga cualesquiera designios de los rebeldes que sabrán aprovechar el menor descuido, y no desperdiciarán ninguna ocasion para turbar el orden y el sosiego público. En el estado actual de cosas, es preciso desengañarnos de una vez; no hay otro medio de seguridad ni de paz sino el que nos ofrece la institucion de la Milicia urbana. Sin ella, las autoridades obrarán sin energia y muchas veces con temor: las órdenes del Gobierno se ejecutarán mal ó inoportunamente: se debilitará la fuerza moral de la Nacion porque carece de su natural apoyo; la quinta en fin para el ejército se retardará en unas partes, y en otras será pretexto para desórdenes que los malvados promoverán mañosamente. La Milicia urbana pues, que sin el menor gravámen del Erario puede prestar en todos los puntos del Reino los mas importantes servicios, que aliviara las fatigas de nuestros valientes soldados, y que sofocará en su origen el mas oculto conato de rebelion; debe ser el objeto principal de los cuidados del Gobierno hasta completar su organizacion. Basta para formar idea de la importancia de esta medida la saña que ha provocado, y las intrigas que contra ella han urdido los malvados, que ven por semejante medio desconcertados todos sus planes, contenidos todos sus esfuerzos, y frustradas todas sus esperanzas. No olvidemos que la estacion próxima del año alentará la pereza y cobardia de nuestros enemigos; y tengamos tambien muy presente que la faccion carlina debe mirar con horror y con el mayor sobresalto la reunion tan deseada de nuestras Cortes; y que nada omitirá para diferir su celebracion, del mismo modo que hoy trabaja para entorpecer el aumento de nuestro valeroso ejército.

Por último, ya que hemos tocado estas materias, permítasenos observar que es sobremanera urgente proveer á los pueblos de autoridades, que á su patriotismo y adhesion al trono legitimo de nuestra REINA, reúnan una actividad que no se quede atrás de la que desplagan nuestros implacables enemigos. La Nacion está hoy toda sobre las armas, por esplicarnos así; y en este movimiento general son diarios los peligros que amenazan, y los riesgos que se presentan. Es preciso, pues, que los elegidos para cualquier mando presenten pruebas de aquel valor civil que debe caracterizar á los hombres públicos en semejantes crisis. Establecida la administracion con la idea de hacer frente á las circunstancias en que nos hallamos, se encontrarán corrientes todos los resortes de la máquina política, y corresponderán puntualmente al impulso que quiera darles el Gobierno supremo del Estado. De otro modo, y en medio de anomalías de todo género, de providencias incoherentes y aisladas, y sin plan verdadero, cometeremos faltas continuas, espermentaremos sorpresas desagradables, y viviremos á la ventura y casualidad de las cosas. (B. de C.)

Anoche ha llegado á esta corte un correo extraordinario de Francia con noticias de Paris hasta el 20 de este mes. El Sr. conde de Rayneval, embajador de aquella nacion, ha salido hoy es-

to mañana para el Real sitio de Aranjuez: se asegura que ha recibido de su gobierno esplicaciones muy satisfactorias sobre las reclamaciones hechas por el nuestro acerca de la conducta que se observaba con los facciosos que se refugiaban en aquel pais, y que se han mandado tomar medidas espresivas contra tales gentes tan enemigas de España como de la Francia misma. (Id.)

Por un correo extraordinario, procedente de Lisboa, que llegó en tres dias á esta Corte, se ha recibido una serie de periódicos de aquella capital, que alcanzan hasta el 20 de este mes. En la *Crónica de Lisboa* de dicho dia 20 se lee una esposicion de los ministros á S. M. el duque de Braganza, regente de Portugal, pidiendo la exoneracion de todos los títulos y dignidades de que disfruta el infante don Miguel; y en consecuencia se ha publicado el decreto siguiente:

Tomando en consideracion lo espuesto por los ministros y secretarios de Estado de los diferentes departamentos, y habiendo oido al Consejo de Estado, he tenido á bien, en nombre de la Reina, decretar lo siguiente:

Artículo único. «El infante D. Miguel, usurpador de la corona de la Reina, queda por el presente decreto destituido y exonerado de todos los honores, prerogativas, privilegios, esenciones y regalías que en su calidad y por su título de infante le pertenecen; y no podrá ser tratado ni nombrado tal en estos reinos. Los ministros y secretarios de Estado lo tendrán así entendido y lo harán ejecutar. Palacio de las Necesidades á 18 de marzo de 1834. — D. Pedro, duque de Braganza.»

Por los mismos papeles se manifiestan los repetidos triunfos que han conseguido en el Algarve las tropas de doña María de la Gloria. Los ejércitos permanecian en las mismas posiciones de Santarem sin ninguna ocurrencia de importancia. (Id.)

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR. — Seccion Central.

Se ha instalado en el dia de hoy en el Real Palacio la Junta de clasificacion, mandada formar por el Real decreto de 11 de febrero último, siendo su presidente el Escom. Sr. Capitan General de este ejército y Principado, y sus vocales los brigadieres D. Filiberto Mahi, D. Francisco Pablo de la Peña, D. Antonio José Montemayor y D. Francisco Mostarin, y secretario de la misma, D. Francisco Martinez, sargento mayor de la real Ciudadela de esta Plaza.

Lo aviso á V. S. de órden de S. E. para su conocimiento y el de los interesados á quienes comprende el contenido de aquel Real decreto, para que, por conducto de V. S. puedan dirigir las relaciones de sus vicisitudes, conforme al modelo aprobado por S. M. en 24 de febrero último, que se circuló á V. S. en 14 de marzo anterior, el cual se servirá V. S. hacer conocer á los mismos. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 1.º de abril de 1834. — El Brigadier Gefé de la Plana mayor. — José María Colubi. — Sr. Gobernador de.....

En carta que hemos recibido de Santo Domingo de la Calzada se nos incluye el siguiente parte dado al señor Comandante general de la columna por el coronel, teniente coronel mayor del regimiento de Borbon, don Angel Noguera.

Consecuente á la órden de V. S. para perseguir la faccion de don Basilio, dejé cubiertos los vados del Ebro, con la fuerza que V. S. me previno, y con la restante me puse en marcha para esta ciudad, donde llegué á la una de la noche del 17 del actual, y salí al amanecer del dia siguiente con direccion á Villaverde, donde habia órden de V. S. de seguir mi movimiento á Torrecillas de Carneros, lo que puse en ejecucion sin detenerme un momento: sobre la marcha recibí oficio del coronel Albuin, en que me indicaba era inútil ya mi direccion á dicho punto, supuesto que los enemigos habian variado la suya por medio de una contramarcha, dirigiéndose hácia Nalda, de resultas sin duda, de la accion que habian tenido con la columna del mando de V. S.; por lo que me indicaba seria muy conveniente contramarchar tambien sobre Nalda, donde él se dirigia, lo que verifiqué en seguida, y llegué á Aranzana de abajo á las nueve de la noche para seguir mi movimiento. A las dos de la misma se me presentaron dos mozos y un cabo de Estremadura, fugados de los rebeldes, noticiándome que la faccion habia pasado por las inmediaciones del pueblo á la una, marchando por fuera de camino, por los sembrados y viñas sin direccion. Con este motivo practiqué las diligencias necesarias para averiguar á punto fijo cual fuese, emprendiendo mi marcha en seguida de haber adquirido noticias fijas sobre el particular; y al llegar al pueblo de Baños y sus inmediaciones, se vieron varios dispersos á una y otra márgen del rio Najerillo, y un grupo mas considerable de infantería y caballería subiendo la sierra del pueblo de Bondilla. Como mi principal objeto fuese perseguir al grueso y su caballería, seguí la marcha sin direccion á Matute, donde se me informó habian pasado los enemigos á los caseríos de San Cristóbal, á los cuales me dirigí, dividiendo mi fuerza en dos secciones, con el objeto de atacarlos por vanguardia y retaguardia; mas habiendo sabido los rebeldes este movimiento, se pusieron desde luego en marcha, tomando la montaña de Benguerria, cogiéndoles en aquel acto las raciones y un prisionero, por cuya causa me vi precisado á mandar retirar la fuerza que habia dirigido por la izquierda, dándole por punto de reunion Matute, con el fin de dar un pequeño descanso á la tropa y continuar el movimiento incorporada que fuese su totalidad. En esto llegó el coronel Albuin con su columna, y seguimos la marcha en la misma direccion que llevaban. Al llegar á la cumbre de Benguerria supimos que los enemigos se dirigieron por los puertos de S. Lorenzo hácia Ezcaray, y determinámos seguir sus huellas á

pesar de tener la noche encima. No hallo espresiones con que manifestar á V. S. los obstáculos que se ofrecian en esta larga y peligrosa marcha; pues solo el que conoce aquel terreno y sepa que una columna de cuatrocientos infantes y cien caballos ha pasado de noche la Sierra de la demanda, Fuente de oro, Celejilla, Cardenas, y puerto de San Lorenzo, dará el justo valor á una marcha tan arriesgada y trabajosa: no obstante, todas las dificultades fueron superadas por la decision de los individuos de ambas columnas, que caminando por una estrecha senda, cubierta de nieve petrificada, obligaba á que la infantería se apoyase clavando las bayonetas en el hielo para poder seguir la marcha y no caer en los precipicios que continuamente se ofrecian, presentando mayores dificultades para la caballería, cuyos individuos se vieron precisados á cortar el hielo con los sables y tender sus capas para el paso de sus caballos, sin cuya medida se hubieran despeñado la mayor parte, como se verificó con tres caballos de los Húsares al mando del teniente coronel don Pablo Sagristá (1), capitan del mismo, quien á su cabeza les dió ejemplo, siendo el primero en arrostrar los peligros, viéndose precisado á las dos de la mañana á vivaquear el alto del Puerto, por haberse quedado incomunicada la mayor parte de la caballería y la infantería que cubria la retaguardia á causa de haberse desprendido un témpano de nieve que interceptó el camino; cuya direccion manifestaron por último desconocer los mismos guías. A pesar de todo se continuó la marcha al amanecer hácia la villa de Ezcaray, donde se creyó hubiesen hecho descanso los enemigos; pero estos, segun supe, continuaron sin interrupcion su ruta dirigiéndose á Pazuecos, Santurdejos y este punto, y convine al llegar al segundo de dichos pueblos con el coronel Albuin cubriese con su columna la espesada villa, y yo con la mia hasta aquí, donde hallé con la suya de caballería al gefé de escuadron don Manuel Romeu. De él supe que la faccion de don Basilio en aquella madrugada habia aparecido por estas llanuras, diseminada en pequeños grupos y sin direccion fija; y esto me confirmó en la resolucion de disponer de nuevo mis movimientos en esta ciudad. Por las noticias que adquirí de qué dicho cabecilla podría dirigirse aquella noche al convento de Herrero y pasar el vado por donde entró en Contilla, dispuse que la compañía de cazadores y veinte y cinco caballos pasasen á cubrir el precitado punto; y que por esta autoridad civil se comunicasen los avisos necesarios á las villas de Aro y Miranda de Ebro, para que estuviesen en mira de los movimientos de los rebeldes. Cuantos avisos me llegaron de los diferentes pueblos fueron tan inciertos y variados, que la columna del coronel Amor, que marchaba sobre este punto, me fue indicada como parte de fuerza enemiga. A su llegada á esta ciudad me avisté con dicho gefé, y le pareció conveniente que quedase cubierta con mis fuerzas, quedando destacadas parte de ellas en el pueblo de Cerezo y otros circunvecinos, y que otros pasasen á recorrer los de Campoperales y Santa Cristina, Morales y Eterna; lo que se ha efectuado esta mañana. Me faltan espresiones para dar á V. S. una verdadera idea del sufrimiento y constancia poco comun con que se condujeron todos los Sres. gefes y oficiales, como la tropa de ambas armas, emulando entre sí á ser los primeros en arrostrar aquellos eminentes y continuados peligros. El resultado de estas operaciones, combinadas con las de V. S., han sido el haber quedado la faccion de don Basilio á un grupo de la mitad de su fuerza habiéndose dispersado los demas, restituyéndose al seno de sus familias la mayor parte de los mozos sacados á la fuerza, hacer tres prisioneros y un sargento muerto, sin otros muchos dispersos que andan errantes por los montes abandonando sus armas, de las que muchas han sido inutilizadas. Todo lo que me ha parecido conveniente manifestar á V. S. por si juzga oportuno elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. S. muchos años. Santo Domingo de la Calzada 20 de marzo de 1834. Sr. brigadier comandante general de la columna de la derecha de Castilla, don Carlos Torla.

(1) Adviértase que ese D. Pablo Sagristá es el mismo jóven de quien hice honrosa mencion en uno de los partes dados al Ministerio de la Guerra impresos en la *Gaceta*, y reimpresos en el *Vapor*, y al cual equivocaron en uno y otro periódico el apellido llamándole D. Pablo Sagrta.

ESCUELA ELEMENTAL

DEL NOBLE ARTE

DE LA

MUSICA Y CANTO.

Con un verdadero método de enseñanza para el pronto conocimiento de los discípulos y descanso de los maestros, y el breve conocimiento del canto llano ó Gregoriano, reformado y reducido á una sola llave, para el bien y decoro de todo el estado eclesiástico: por el presbítero don Manuel Camps y Castelví, capellan titular de las Descalzas Reales de la corte de Madrid, ganado por oposiciones, y tenor que fue de la Real Capilla y Palac de S. M.; dedicada que fue en mayo de 1831 á la REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.

Al dar á luz la presente obrita, que es la parte teórica, ó esplicacion de las láminas que forman la parte práctica, no he tenido otra mira que el facilitar la pronta inteligencia de la ciencia de la música y canto, y el corregir el atraso que se observa por la falta de conocimientos de algunos titulados maestros.

Mi opinion es que el único medio de aprender con fruto esta noble ciencia seria en colegios ó establecimientos destinados esclusivamente á este objeto; pues de otro modo solo se adquiere su conocimiento á fuerza de años y con el maestro al lado. Sin embargo, creo que con la parte teórico-práctica de esta obra puede cualquiera instruirse por sí solo en las mayores dificultades que presenta esta sublime ciencia; pues por ella se entra en conoci-

miento de toda clase de valores y figuras de las solfas por medio de infinitas y diversas escalas; se da el método para las apoyaturas altas y bajas; varios ejercicios para conocer la espresion; volatas afectuosas para la cadencia; y se manifiestan el claro y oscuro de la voz, trinos, mordentes, método para la agilidad y vocalizacion, saltos ligados afectuosos, método para la respiracion á su tiempo, método con ejercicios para conducir la voz de cuerpo con el falsete ó voz de cabeza, etc., etc.

Tal es; pues la obra que he hecho, y que me he propuesto publicar, convencido de su necesidad, para facilitar á los que quieren aprender este arte embelesante la mas pronta y fundamental instruccion; pero como la impresion de las numerosas láminas que contienen los ejercicios es costosísima, me he decidido á dar á luz la parte teórica solamente, para que por ella se vea de cuanta utilidad seria la parte práctica; y segun la aceptacion que merezca esta, emprender la impresion de la otra.

Al mismo tiempo, como el conocimiento del canto llano ó Gregoriano no deja de ser muy esencial, particularmente para la universal Iglesia, y viendo la confusion y embarazo en que se hallan los que deben hacer uso de él por la complicidad de sus diferentes llaves, me he dedicado á buscar un medio que facilitase la adquisicion de su conocimiento, y lo he encontrado reduciéndolo á una sola llave; con lo cual se podrán desempeñar con la mayor exactitud todos los tonos y demas canturias indispensables al culto divino, como mas estensamente se verá en este cuaderno.

Se halla de venta en las librerías de Bergnes, calle de Escudellers; Gorchs, bajada de la Cárcel; y Mayol, calle de Fernando VII, frente á la iglesia de los Capuchinos, al precio de 4 rs. vn.

Alcance.

El cabecilla Carnicer se halla perseguido por los coroneles Mazarredo y Noguera por los confines del partido de Teruel y provincia de Cuenca. Los mozos que á la fuerza sacó de Molina y otros pueblos se le han desertado y vuelto á sus casas.

Las gavillas reunidas del partido de Alcañiz entraron el 30 en la Puebla de Híjar, y huyendo de las tropas que han entrado en Alcañiz han tomado la direccion de Léera.

El brigadier Linares, segun las últimas noticias, estaba en Sangüesa.

El teniente graduado de capitan D. José Tardío, que quiso levantar una partida hácia Barbastro, ha sido aprehendido con otros dos, y habrá sufrido ya la pena de su delito, segun avisa el Comandante de armas de aquella ciudad.

Dase por cierta la entrada de nuestras tropas en Portugal en número de 8000 hombres, al mando del general Rodil. Su objeto parece ser ir al alcance del Pretendiente, que ya se ha refugiado en Santarem, exigiendo de don Miguel la espulsion de aquel, y obrando en caso de negativa de acuerdo con el ejército de doña María.

No cabe duda en que, atendiendo el Gobierno francés á las justas reclamaciones que se le han dirigido por muy respetables conductos, acaba de tomar las providencias mas enérgicas para que por ningún estilo se estraigan de aquel reino armas ni pertrechos para el uso de los facciosos de España, y para trasladar al interior á los rebeldes que se refugien en sus fronteras, quedando estos bajo la estrecha vigilancia de la policia.

Los periódicos extranjeros, recibidos por este correo, alcanzan hasta el 28 de marzo y no contienen mas particularidad sino el haber desatendido la Cámara de los diputados de Francia, en su sesion del 25, la enmienda de Mr. Teste á la ley contra las asociaciones, que tenia por objeto limitar á cinco años su duracion. Pasó luego la Cámara á votar la mencionada ley en su conjunto; resultaron sobre 400 votos, 246 bolas blancas y 154 negras, quedando por lo mismo adoptada aquella.

De la *Centinel de los Pirineos* extractamos lo siguiente.

Escriben de S. Juan de Pie de Puerto que cuatro columnas de tropas de la Reina persiguieron vivamente á Zumalacarrégui á 3 leguas de Pamplona, hácia Zubiri-Mendi, y procuraron envolverle. El Pastor se hallaba en el valle de Baztan haciendo sin duda parte de la misma expedicion.

Escriben de San Sebastian, 26 de marzo.

El general Butron llegó aquí el viernes por la noche con los regimientos de Chinchilla y Africa, que constan de unos 700 hombres. Iguoramos el motivo de la llegada de estas tropas. Snpónese que deben salir mañana para Tolosa.

En el *Memorial de los Pirineos* del sábado 29 de marzo se lee lo siguiente:

«Anda aquí muy válida la voz de que el coronel Iturralde habia reconocido él y sus tropas la autoridad de la REINA; y que al parecer desertarán en breve el bando carlista otros gefes con sus partidas. Todos los valientes empiezan ya á cansarse de combatir por un monarca invisible, que tampoco digno se muestra de los esfuerzos que han hecho sus partidarios para colocarle la corona en la sien.»

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.